MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°04/2.018

ID N°: 345015

ADENDA N° 3

Altos 19 de abril de 2.018

La UOC –MUNICIPALIDAD DE ALTOS, de conformidad al PBC de la Licitación por Contratación Directa N° 04/2018 "ADQUISICION DE DESMALEZADORAS", con ID N° 345015, por la presente procede a publicar la Adenda N° 3, a los efectos de brindar mayor información a los potenciales oferentes, y a fin de ajustar las recomendaciones hechas según la Nota DNCP/DNC/N°7213/2018, en el portal SICP de la DNCP, motivo por el cual esta UOC pasa a modificar y corregir algunos datos de la presente Licitación. Por tanto esta Adenda forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y consiguientemente del cumplimiento obligatorio para los oferentes.----------

La presente Adenda N° 3, fue elaborado con el propósito de enmendar y adecuar las instrucciones y disposiciones requeridas para la presente contratación de conformidad a la Ley N°2051/2003, por lo que esta UOC procede a realizar las rectificaciones en los siguientes puntos:

1- **La firma que contiene el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria no coincide con el registro de firmas que han remitido a la DNCP (del Sr. Juan Andrés Ortega); recomendamos a la convocante lo previsto en la Resolución DNCP N°472/11 "Artículo 1° Establecer que la Unidades Operativas de Contratación, conforme al artículo 223 del Decreto Reglamentario 6.071/2011, serán responsables de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el registro de Firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habilitan a ese efecto, debiendo notificar y registrar todo cambio producido en relación a tales responsables dentro e los 10 (diez) días hábiles siguientes al mismo, a los efectos de mantener dichos registros actualizados."**

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Anexo al Decreto 3866/2010

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

(Instituciones no conectadas al SIAF)

ANEXO B-02-04

Declaración Jurada

CDP N° _ 5

Fecha Emisión : 15/03/2018
Descripción : ADQUISICION DE DESMALEZADORAS
Modalidad : CONTRATACION DIRECTA

N° PAC 345015
AÑO: 2018

Entidad : MUNICIPALIDAD DE ALTOS
Tipo de Presup. : ACCION
Programa : ROYALTIES
SubPrograma : JORNALES
Proyecto : ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
Unid. Resp. : UOC

Código				DESCRIPCION	1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.		Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certificación anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
530	30	11	3	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES	1.050.000.000	1.050.000.000		900.000.000	25.000.000	350.000.000	375.000.000	675.000.000
TOTAL					1.050.000.000	1.050.000.000	0	900.000.000	25.000.000	350.000.000	375.000.000	675.000.000

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

ANDRES ORTEGA

ENCARGADO UOC

OBSERVACIÓN: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EMITE A LOS EFECTOS DE " LA ADQUISICIÓN DIRECTA VÍA ADMINISTRATIVA DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y BATERIAS PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE DEL MOPC".
LA ENTIDAD DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2051/2003, " DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", REGLAMENTADA POR EL DECRETO N° 21909/2003; LA LEY N° 2061/2002; EL DECRETO N° 20139/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES CONCORDANTES EN LA MATERIA.

2 ORIGINALES:
1 ORIGINAL ENTIDAD
1 ORIGINAL PARA DNCP

Obs.: (*) Incluir además del monto: Código de Contrataciones no Obligadas; Código de Contrataciones Anteriores(aplicadas parcialmente); Código de Contrataciones Plurianuales de Ejercicios Anteriores que afecten al Año 2010; Otros.

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

2- Recordamos a la convocante lo establecido en el art. 5 de la Resolución 411/18 que dispone "APROBAR el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional, de conformidad a lo establecido en el Art. 5 de la Resolución N° 411/18.

MUNICIPALIDAD ALTOS U.O.C.

Andrés Ortega
Encargado UOC